ANEXO No 1
CONDICIONES TÉCNICAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	P/N	SERIE	CANT	UTILIZACIÒN	CALIBRACIÒN	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	NAV/COMM RAMP TEST SET	IFR4000	103001863	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, ACTIVACIÓN FUNCIÓN ELT Y ADICIÓN CABLE COAXIAL DE CONECTOR BNC A BNC 1 METRO, CON DATO PERDIDA EN DB, CABLE COAXIAL DE CONECTOR BNC A TPS 1 METRO, CON DATO PERDIDA EN DB, VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN AL IFR4000 DE CA/CC., MEDICIÓN Y/O CAMBIO A CABLES COAXIALES EXISTENTES, LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS, VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO RUEDAS DE LA CUBIERTA PROTECTORA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN CON PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTÍA.			
2	BEACOM TESTER	BT100AVS	3218	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS EQUIPOS DE TRASMISION DE EMERGENCIA DE TODAS LAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN Y REGISTRO INCLUIDO EN EL EQUIPO BT100AVS. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. LIMPIEZA A COMPONENTES. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			
3	INSULATION RESISTANCE TESTER FLUKE	FLUKE-1507	14390233	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LAS DESCARGADORAS DE ESTATICAS DE TODAS LAS LINEAS DE AVIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO EN PANTALLA DE VISUALIZACIÓN, LIMPIEZA COMPONENTE, RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES, GARANTÍA			
4	IFR 6000	IFR 6000	104001351	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR			

					Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN DE PULSOS DE TODOS LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DE MAS LINEAS DE AVIPO)	REGLAMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN SOFTWARE, ACTIVACIÓN FUNCIÓN ADS-B/TCAS Y ADICIÓN DE 02 ACOPLADORES "ALTURA 13,3 CM (5,25 PULGADAS) (LA ALTURA MÁXIMA DE LA ANTENA ES 2,7"), ANCHO 14,6 CM (5,75 PULGADAS), PROFUNDIDAD 20,9 CM (8,25 PULGADAS), PESO 0,9 KG (2 LIBRAS)" DE ANTENAS PARA PRUEBAS DEL SISTEMA ADS-B/XPDR COMPATIBLE CON EQUIPO IFR6000. MEDICIÓN Y/O CAMBIO A CABLES COAXIALES EXISTENTES LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTÍA			
5	REGULADOR DE PRESION	SR250A	DG12801	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE INDICACIÓN DE PRESION DE LOS EQUIPOS DE LA LINEA (BEECHCRAFT Y DEMAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTÍA			
6	GENERADOR DE RAMPA XPDR / DME	IFR 6000	1000547734	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN DE PULSOS DE TODOS LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. ACTIVACIÓN FUNCIÓN ADS-B/TCAS, MEDICIÓN Y/O CAMBIO A CABLES COAXIALES EXISTENTES LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS, RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTÍA			
7	WATTMETER	MODEL 43 SERIE	176484	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. LIMPIEZA A COMPONENTES Y ADICIÓN DE ELEMENTO 25 W, 100-250 MHZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			
8	MEGOHMETER	101-00220	550	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LAS DESCARGADORAS DE ESTATICAS DE TODAS LAS LINEAS DE AVIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN, RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			

9	DC400	101-00850	512	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE COMBUSTIBLE DE LAS LINEAS BEECHCRAFT Y DASH-8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN PARA OPERACIÓN EN AVIONES BEECHCRAFT 200-300-350-1900 Y DASH 100/300 SIMULACIÓN EN RANGO DE 0 A 400 PF, ADICIÓN MÓDULOS PARA LAS DIFERENTES AERONAVES GARANTÍA RECIBID O A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
10	PITOT STATIC TEST SET	101-01170	140	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE LOS SISTEMAS PITOT-STATIC DE TODAS LAS LINEAS DE AVIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN Y ADICIÓN DE ACCESORIOS (PITOT ADAPTER- DC3), (PITOT ADAPTER DASH 8 100/300SERIES), (STATIC ADAPTER DASH 8 100/300SERIES), (PITOT ADAPTER DHC-6 TWIN OTTER), (STATIC ADAPTER DHC-8 DASH-8), (PITOT ADAPTER KING AIR 200/300/350) (UNIVERSAL DUAL STATIC ADAPTER KING AIR 200/300/350/ BEECH 1900), (PITOT STATIC ADAPTER BEECH 1900) GARANTÍA RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
11	PRESSURE TESTER	101-00212	3803	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE INDICACIÓN DE PRESION Y TORQUE DE LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN PARA TRABAJOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN TIPO TORQUE CON FLUIDOS HIDRÁULICOS, LUBRICANTES EN MOTORES RECÍPROCOS Y DE TURBINA, VERIFICAR INDICACIÓN CONTINUA Y SIN ATASCAMIENTOS, GARANTÍA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
12	FUEL QUANTITY TEST SET	DFQ40K	128	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE COMBUSTIBLE LINEA ATR-42/72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN CON ADICIÓN DE CABLES/MODULO PARA PRUEBAS EN ATR 42/72 GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONAL			
13	FUEL TEST	101-01401	219	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE INDICACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LOS EQUIPOS DE LA LINEA ATR-42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN CON ADICIÓN DE CABLES/MODULO PARA PRUEBAS EN ATR 42/72 GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			

14	TEST SET FUEL QTY	101-00420	1179	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE INDICACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LOS EQUIPOS DE LA LINEA ATR-42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN CON ADICIÓN DE CABLES/MODULO PARA PRUEBAS EN ATR 42/72 GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
15	TEST SET	101-00001	223	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE INDICACIÓN DE ENCODER ALTIMETROS DE TODAS LAS LIENAS DE AVIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN Y ADICIÓN CABLES PARA PRUEBAS DE ENCODER ALTÍMETRO. GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
16	FUEL TEST PROBE UNIT	PSD60-2R	1000603721	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE INDICACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LOS EQUIPOS DE LA LINEA DHC-6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. CALIBRACIÓN Y ADICIÓN DE CABLES PARA PRUEBAS EN DHC-6 GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
17	EQUIPO DE CALIBRACION BARTON	CWP 3000	1105	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE INDICACIÓN DE PRESION Y TORQUE DE LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. CALIBRACIÓN Y/O CAMBIO EN UNIONES GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
18	CHRISTIE RF80-K MARATHON NORCO	121630-006	2715	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE BATERIAS DE LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN LIMPIEZA, AJUSTE Y/O CAMBIO DE PERILLAS PARA CONTROL DE CORRIENTE DE CARGA Y VOLTAJE, GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
19	CHRISTIE RF80-K MARATHON NORCO	121630-006	05L2893GA	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE BATERIAS DE LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. LIMPIEZA, AJUSTE Y/O CAMBIO DE PERILLAS PARA CONTROL DE CORRIENTE DE CARGA Y VOLTAJE, Y VERIFICACIÓN DE LAS PANTALLAS GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			

20	CHRISTIE RF80-K MARATHON NORCO	121630-006	2709	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE BATERIAS DE LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO PREDICTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN LIMPIEZA. GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
21	AVIX SUPER CHARGER 60 MARATHON NORCO	SUPER CHARGE R 60	0212-76000238	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE LOS SISTEMAS DE BATERIAS DE LOS EQUIPOS DE LAS LINEAS (ATR-42, DC-3, DHC-6, DHC-8, BEECHCRAFT Y DEMAS LINEAS DE AVIPO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN LIMPIEZA. GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
22	MULTIMETRO	FLUKE 79	67840277	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE MULTIMEDICION DE TODAS LAS LINEAS DE AVIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN Y/O CAMBIO COMPONENETES DE MEDICION DE CORRIENTE GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
23	MULTIMETRO SNAPON	NA	20900049	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE MULTIMEDICION DE TODAS LAS LINEAS DE AVIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE ELEMENTO SEGÚN PARÁMETROS DE BANCO DE PRUEBA. GARANTÍA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES			
24	BOROSCOPIO HAWKEYE BLUE FLEXIBLE	HBF040100090	101870	1	INSPECCIONES VISUALES. SE INSERTA EN ESPACIOS PARA VER AVERIAS O GRIETAS ESTRUCTURALES MOTORES. PARA ALA FIJA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. MEDICIÓN Y/O CAMBIO A CABLES EXISTENTES. LA CAJA DE S/N LB-2433715 NO DA LUZ PARA LA SONDA. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTÍA			

25	FIBROSCOPE MACHIDA	FBA-4-120T	990522	1	INSPECCIONES PROFUNDAS EN UNA GRIETA, EL CUAL PUEDE GIRAR LA LENTE EN 180 GRADOS PARA ALA FIJA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. MEDICIÓN Y/O CAMBIO A CABLES EXISTENTES. REVISIÓN DE LUZ DE SONDA DE INSPECCIÓN YA QUE SE ENCUENTRA INOPERATIVA. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTÍA			
26	BARFIELD TEMPERATURA	101-00930	878	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS Y CAZA-FALLAS DE MULTIMEDICION DE TODAS LAS LINEAS DE AVIPO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN.VERIFICACION FUNCIONALIDAD. EQUIPO MUESTRA ERROR EN PANTALLA ADC ERROR >500, REQUIERE REPARACION. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTÍA			
27	MODULE DC-400A BARFIELD	101-00802 (400-000394)	483	1	REQUIERE INSPECCION Y CALIBRACION, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE COMBUSTIBLE DE LAS LINEAS BEECHCRAFT Y DASH-8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. EQUIPO FUERA DE PARÁMETROS, AJUSTE REQUERIDO NIVEL FABRICANTE. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTÍA			
28	EQUIPO VIBREX (VXP) HONEY WELL	400-004967	1247	1	BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIONES DE AVIONES Y MOTORES. TODAS LAS AERONAVES ALA FIJA.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. CAMBIO DE 04 CABLES VELOCÍMETROS, 02 PICKUP MAGNÉTIC Y 02 VELOCÍMETROS LOS CUALES SE ENCUENTRAN AVERIADOS. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTÍA			
29	VIBREX 2000 CHADWICK HELMUTH	V2K	AOC003948 / 2501	1	BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN UN AMPLIO RANGO TODAS LAS AERONAVES ALA FIJA.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. EL CABLE P/N 10100-2 CAMBIAR POR UNO DE 22 FT, ADQUIRIR 02 VELOCÍMETROS. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			

30	TERMOMETRO 0 - 220 BLUE POINT	ACT73A	4402752	1	TOMAR LA TEMPERATURA AMBIENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO Y PODER REALIZAR LA CALIBRACION DE LAS LINEAS DE TENSION DE LAS SUPERFICIES DE CONTROL TODAS LAS AERONAVES ALA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. TERMÓMETRO NUEVO, NECESITA CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTÍA			
31	VIBREX 2000	901-13590-3	2625	1	BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN UN AMPLIO RANGO DE TODAS LAS AERONAVES ALA FIJA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACION AL MAXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN, VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD, CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN, RECIBO A SATISFACCIÓN CON PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTIA			
32	VXP	906-17460	1026	1	SE REQUIERE PARA REALIZAR BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN LAS AERONAVES BELL 212 Y 412 BELL 407 HUGHES 500D AVIONES Y MOTORES. UTILIZA ESOS DATOS PARA CALCULAR SOLUCIONES DE EQUILIBRIO Y ANALIZAR LOS NIVELES DE VIBRACIÓN DE LAS AERONAVES EN UN AMPLIO RANGO DE FRECUENCIAS. LAS AERONAVES DE LA COMPAÑIA UTILIZAN ESTE EQUIPO EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIETO, CAMBIO O REPORTES EN LOS ROTORES PRINCIPALES Y E COLA.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación. Reparación y/o cambio cables coaxiales existentes, inspección de carcasa, conectores, acoples conectores flexibles medición de alimentación de corriente y conexión de poder. Recibido a satisfacción en pruebas funcionales. Garantía			
33	IFR 6000 TRANSPONDER	IFR 6000	1000505809	1	ES UNA HERRAMIENTA DE AVIONICA QUE PERMITE VERIVICAR Y REALIZAR PRUEBAS MANDATORIAS, Y FUNCIONALES AL EQUIPO TRASPONDEDOR OPERADO POR LAS AERONAVES BELL 212,412	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MAXIMO TIEMPO PERMITODO POR REGLAMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, REQUIERE INSPECCIÓN, CALIBRACION E INSTALAR SOFTWARE PARA TRANSPONDER ADS-B OPCIÓN 3, SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE DME, TRANSPONDER Y DE TCAS, RECIBIDO A SATISFACIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTIA			
34	BARFIELD TEMP	101-00901	865	1	SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE TEMPERATURA PARA LOS EQUIPOS HUEY 500D, BELL 407, BELL 212-412, CESSNA 208,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MAXIMO TIEMPO PERMITODO POR REGLAMENTACIÓN, RECIBIDO A SATISFACIÓN CON PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTIA			

35	WATTMETER	MOD 43	0204-2258-1242	1	SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE POTENCIA PARA LOS EQUIPOS HUEY 500D, BELL 407, BELL 212-412, CESSNA 208,	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MAXIMO TIEMPO REQUERIDO POR REGLAMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE LAS RUEDAS DE LAS CUBIERTAS PROTECTORAS, RECIBIDO A SATISFACCIÓN CON PRUEBAS FUNCIONALES Y GARANTIA			
36	FUEL QTY TEST	AC2K	440	1	SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE COMBUSTIBLE, ES OPERADO POR EQUIPOS DE HUEY II, BELL 212 Y 414	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. INSPECCIÓN DE CARCASA, CONECTORES, ACOPLES CONECTORES FLEXIBLES MEDICIÓN DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE Y CONEXIÓN DE PODER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTÍA,			
37	FUEL QTY TEST	101-00420	1232	1	SE UTILIZA PARA REALIZAR PRUEBAS DE COMBUSTIBLE, ES OPERADO POR EQUIPOS DE HUEY II, BELL 212, 412 y 407	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO INSPECCIÓN DE CARCASA, CONECTORES, ACOPLES CONECTORES FLEXIBLES MEDICIÓN DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE CONEXIÓN DE PODER. RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTÍA			
38	TRANSPONDER	ATC 600A	2595	1	SE UTILIZA PARA PRUEBAS DE TRANSPONDER, INSPECCIONES MANDATORIAS PERIODICAS Y PRUEBAS FUNCIONALES AL EQUIPO TRANSPONDEDOR BELL 212 Y 412, HUEY II, BELL 407	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. SE UTILIZA PARA PRUEBAS DE TRASPONDER TEST, INSPECCIONES MANDATORIAS PERIODICAS, Y PRUEBAS FUNCIONALES AL EQUIPO TRASPONDEDOR BELL 212 ES OPERADO POR EQUIPOS, BELL 212 Y 412 HUEY II 407.RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTÍA			
39	NAV/COMM FLIGHTLINE TEST SET	IFR4000	103006045	1	PRUEBAS DE SISTEMAS ILS, VOR, COMUNICACIÓN HF/VHF/UHF (NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES), (ELT) Y 406 MHZ. 121,5/243 MHZ; SALIDA DE AUDIO DE AURICULARES PARA MONITORIZAR EL TONO DE BARRIDO. Y MEDICIÓN PRECISA DE LA FRECUENCIA Y LA POTENCIA DE SALIDA DE TRANSMISOR.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN: MIL PRF-28800F CLASE 2 MIL-STD-810F UL Y CE RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			

40	FLIGHT LINE TEST TES	IFR600	104004746	1	PRUEBAS TRANSPONDEDOR (DO-181E) PRUEBAS E INFORMES DE RENDIMIENTO DE ADS-B GENERADOR DE DESTINOS: ADS-B DE 1090 MHZ (SUPERFICIE Y AIRE DO-260A/B). – UAT DE 978 MHZ (ADS-B, TIS-B Y FIS-B). Y PRUEBA GICB COMPLETA Y DME, TCAS.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN. VERIFICACIÓN FUNCIONALIDAD. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN: MIL PRF-28800F CLASE 2 MIL-STD-810F UL Y CE RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES. GARANTÍA			
41	DIAGNOSTIC TOOL, AIRR STRAINT	508987-401	000300	1	Equipo especializado para realizar testeo del sistema de los air bag de las sillas de cabina de las aeronaves, en mantenimiento programado e imprevisto AT-802 Cessna 172/206	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CAMBIO DE BATERÍAS LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA PARTE ELÉCTRICA DEL CABLEADO E INTERRUPTOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			
42	DIAGNOSTIC TOOL, AIRR STRAINT	508987-401	000305	1	Equipo especializado para realizar testeo del sistema de los air bag de las sillas de cabina de las aeronaves, en mantenimiento programado e imprevisto AT-802 Cessna 172/206	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CAMBIO DE BATERÍAS LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA PARTE ELÉCTRICA DEL CABLEADO E INTERRUPTOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			
43	DIAGNOSTIC TOOL, AIRR STRAINT	508987-401	000306	1	Equipo especializado para realizar testeo del sistema de los air bag de las sillas de cabina de las aeronaves, en mantenimiento programado e imprevisto AT-802 Cessna 172/206	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CAMBIO DE BATERÍAS LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA PARTE ELÉCTRICA DEL CABLEADO E INTERRUPTOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			

44	SIGNAL GEN XPDR- TCA	IFR 6000	000685031	1	Equipo especializado para inspecciones programadas e imprevistas de los equipos transponder en las diferentes aeronaves	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ACTIVACIÓN FUNCIÓN ADS-B/TCAS Y ADICIÓN DE 02 ACOPLADORES "ALTURA 13,3 CM (5,25 PULGADAS) (LA ALTURA MÁXIMA DE LA ANTENA ES 2,7"), ANCHO 14,6 CM (5,75 PULGADAS), PROFUNDIDAD 20,9 CM (8,25 PULGADAS), PESO 0,9 KG (2 LIBRAS)" DE ANTENAS PARA PRUEBAS DEL SISTEMA ADS-B/XPDR COMPATIBLE CON EQUIPO IFR6000 MEDICIÓN Y/O CAMBIO A CABLES COAXIALES EXISTENTES LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			
45	TEST KIT, PRESS FLOW TRONEIR CON MANOMETRO S/N N15103 P/N HC-1042	XP02551	AW15008248	1	Equipo para realizar Chequeo en tierra del sistema hidráulico de la aeronave, verificando la presión del sistema, en mantenimiento programado e imprevistos AT-802	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALIBRACIÓN AL MÁXIMO TIEMPO PERMITIDO POR REGLAMENTACIÓN CALIBRACIÓN MANÓMETRO CALIBRACIÓN CILINDRO DE MEDICIÓN LIMPIEZA A COMPONENTES Y CUBIERTAS RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN PRUEBAS FUNCIONALES GARANTÍA			
46	TEST KIT, PRESS FLOW TRONEIR CON MANOMETRO S/N 1533112 P/N HC-1042	XP02551	AW15089956	1	Equipo para realizar chequeo en tierra del sistema hidráulico de la aeronave, verificación la presión del sistema, en mantenimiento programado e imprevistos AT-802	MANTENIMIENTO CORRECTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación calibración manómetro calibración cilindro de medición limpieza a componentes y cubiertas recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
47	TEST SET TACHOMETER 106547	8401B	1184	1	Equipo utilizado para corrección de fallas, mantenimiento programado e imprevistos en los generadores tacómetros de las diferentes aeronaves AT-802 Huey II Ranger	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación limpieza a componentes y cubiertas verificación instrumentos y la cubierta protectora recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
48	TEST SET TACHOMETER 106547	8401B	1185	1	Equipo utilizado para corrección de fallas, mantenimiento programado e imprevistos en los generadores tacómetros de las diferentes aeronaves AT-802 Huey II Ranger	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación limpieza a componentes y cubiertas verificación instrumentos y la cubierta protectora recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			

49	TEST SET NAVIGATION IFR 4000	IFR 4000	2000001767	1	Equipo especializado para inspecciones programadas e imprevistas del sistema VOR en las diferentes aeronaves	MANTENIMIENTO CORRECTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación actualización de software para los requerimientos actuales de VOR, activación función COMM /VOR/ILS/Nav/Comm antenas para pruebas del sistema COMM/VOR/ILS/Nav/Comm compatible con equipo IFR 4000 medición y/o cambio a cables coaxiales existentes limpieza a componentes y cubiertas recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
50	SCALE/BASCULA PT 300	100128	27083264	1	Equipo para realizar peso y balance de las aeronaves de ala fija, en mantenimiento programado e imprevisto. Cessna series y AT- 802	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación limpieza de cubiertas y tablero digital verificación de la cubierta protectora recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
51	SCALE/BASCULA PT 300	100128	27083266	1	Equipo para realizar peso y balance de las aeronaves de ala fija, en mantenimiento programado e imprevisto. Cessna series y AT- 802	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación limpieza de cubiertas y tablero digital verificación de la cubierta protectora recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
52	SCALE/BASCULA PT 300 RFX	100128 RFX	1031AW13139	1	Equipo para realizar peso y balance de las aeronaves de ala fija, en mantenimiento programado e imprevisto. Cessna series y AT- 802	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación limpieza de cubiertas y tablero digital verificación de la cubierta protectora recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
53	WATER METER DIGITAL	045S32 G M	2103179, AW15088 730	1	Equipo para realizar el conteo de galones de agua que ingresan a tanque de agua de la aeronave AT-802 para extinción de incendios.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación inspección y limpieza de tablero digital recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
54	WATER DIGITAL FLOW METER	G2S20N 09GMB	4719461	1	Equipo para realizar el conteo de galones de agua que ingresan a tanque de agua de la aeronave AT-802 para extinción de incendios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación inspección y limpieza de tablero digital recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
55	WATER DIGITAL FLOW METER	S200N	3204079	1	Equipo para realizar el conteo de galones de agua que ingresan a tanque de agua de la aeronave AT-802 para extinción de incendios.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación inspección y limpieza de tablero digital recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			
56	WATER DIGITAL FLOW METER	4532	2601271	1	Equipo para realizar el conteo de galones de agua que ingresan a tanque de agua de la aeronave AT-802 para extinción de incendios.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación inspección y limpieza de tablero digital recibido a satisfacción en pruebas funcionales Garantía			

57	MULTIPLICADOR DE TORQUE	T1000968	1471	1	se utiliza de para aplicar los torques requeridos en las inspecciones de 3000 horas y overhaul de los mástiles en la inspección de 3100 horas y overhaul de las transmisiones de las aeronaves bell212.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Calibración al máximo tiempo permitido por reglamentación. Verificación la salida de torques en los puntos 2000,2100,2200,2300,24000,2500 LB/FT. Certificado de calibración con pruebas. inspección y limpieza del componente. Garantía de funcionamiento.			

OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. La contratación se deriva con relación a una serie de mantenimientos preventivos, correctivos y/o calibración que deberá constar de las siguientes actividades:			
2. Limpieza interna y externa			
3. Verificación de voltaje			
4. Calibración y revisión de conexiones			
5. Ajustes mecánicos			
6. Cambio y/o adición de tarjetas, repuestos, consumibles o componentes necesarios, que por reparación requiera en medio del proceso de ingeniería electrónica avanzada.			
7. El contratista realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento.			
8. Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y residuos eléctricos y electrónicos.			
9. Los equipos a los cuales el contratista realice el mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración; deberán ser entregados con la respectiva certificación para cada uno de ellos, en la cual se certifique la fecha de vigencia de la calibración.			
10. El contratista deberá anexar certificación de la ONAC en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025 como mínimo 50% de las siguientes magnitudes las cuales aplican a los quipos del presente proceso, lo cual garantiza su idoneidad y su capacidad para dar cumplimiento a los servicios solicitados en el presente estudio así: DF2 - Magnitud caudal volumétrica DK3 - Magnitud volumen DE2 - Magnitud capacitancia eléctrica DE12 - Magnitud resistencia DE13 - Magnitud tensión eléctrica a.c. DE14 - Magnitud tensión eléctrica c.c. DE7 - Magnitud corriente eléctrica a.c. DE8 - Magnitud corriente eléctrica c.c DG1 - Magnitud masa DM2 - Magnitud temperatura DB2 - Magnitud conductividad DG8 - Magnitud Presión DE9 - Magnitud potencia a.c. DE10 - Magnitud potencia c.c. DH2 - Magnitud fotometría DB3 - Magnitud potencial de hidrogeno ph DN2 - Magnitud frecuencia			

Los laboratorios deberán cumplir con la ISO/IEC 17025, por lo cual el contratista deberá certificar por escrito que se encuentra en la capacidad para calibrar los equipos en laboratorios acreditados por lo menos el 100% de los contenidos en el presente estudio previo. En tal virtud deberá diligenciar un cuadro donde especifique el laboratorio en el que realizaran las calibraciones. Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad del servicio, disminuir los riesgos por traslados y manipulación de los equipos, así como, mejorar los tiempos de respuesta, la supervisión de las especificaciones técnicas de obligatorio, cumplimiento, el soporte técnico en cuanto a garantías y coordinaciones cotidianas de vital importancia para la correcta ejecución del contrato.			
El contratista deberá garantizar adecuadas condiciones de almacenaje para los equipos en condiciones seguras y técnicamente apropiadas con control de temperatura y humedad y con estantería adecuada para su almacenamiento. El lugar de almacenaje debe contar con sistema contra incendios. Por lo anterior, el contratista deberá anexar a la propuesta certificación por escrito firmada por el representante legal.			
El contratista deberá garantizar los vehículos disponibles y adecuados para el traslado de las herramientas, y equipos de medición. Brindando la disponibilidad y medios adecuados que garanticen la seguridad durante los desplazamientos de los equipos.			
El contratista deberá garantizar un sistema adecuado para el embalaje y trasporte de los equipos, para lo cual deberá tener un área de embalaje, sistema de empaque y protección de los equipos; con el fin de protegerlos de posibles daños durante su transporte. El contratista deberá contar con un sistema de empaque por medio de polipropileno inyectado (instapack o similar) debido a que estos sistemas garantizan la correcta protección de equipos de laboratorio y también deberá contar con containers plásticos para el transporte de los mismos debido al alto costo y a que se trata de equipos frágiles electrónicos.			
El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, un correo electrónico, numero celular y ubicación del laboratorio donde se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos, correctivos y/o calibración de herramientas y equipos de medición.			
Para el control y administración de los equipos el contratista debe contar con un sistema de Administración en línea (software) que permitan conocer en tiempo real el estado en el cual se encuentra el equipo. Así mismo el sistema debe permitir en tiempo real y a cualquier hora la consulta de todos los registros de los trabajos realizados y también debe permitir descargar los certificados de calibración y/o informes de mantenimiento.			
El contratista deberá entregar al supervisor un récord quincenal de los equipos a los cuales se les realiza mantenimientos preventivos, correctivos y/o calibración de herramientas y equipos de medición.			
El contratista tendrá como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2023, para la entrega total de los equipos cotizados en el presente formato, los cuales deberán ser objeto de pruebas de funcionamiento previo a su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			
Los repuestos que se utilicen en los mantenimientos preventivos, correctivos y/o calibración de herramientas y equipos de medición, deberán ser originales o de primera calidad que cumplan con todas las especificaciones técnicas del fabricante.			
El contratista deberá entregar una garantía de (01) un año sobre los servicios realizados y certificación al máximo tiempo permitido por reglamentación.			
Cualquier tipo de daño que se le ocasione a cualquiera de los equipos en la ejecución de los servicios, será asumido en su totalidad por el contratista.			

ÍTEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar en el registro único de proponentes, la relación de uno (1) o más contratos ejecutados donde el valor de los mismos sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, así mismo deberá registrar al menos una de las clasificaciones “UNSPSC” de acuerdo a las establecidas en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. **NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080.** El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. NOTA 1: Si se presenta propuesta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con mínimo un código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros del proponente plural deberán cumplir con todos los códigos solicitados. NOTA 2: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá presentar una certificación de un contrato ejecutado con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso, en donde su valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de		

	experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: (Diligenciar formato 1.1) 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P. Por el porcentaje de participación. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos.		
El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y entregara al supervisor del contrato copias de las actas y/o certificados de disposición final.		
El oferente deberá garantizar el cumplimiento del Decreto Número 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” así mismo suministrara la capacitación al personal del Área de Aviación previa coordinación con el supervisor del contrato.		
El contratista deberá cumplir con el decreto 1609 de 2002 “Transporte de mercancías peligrosas” del Ministerio de transporte y deberá cumplir con el decreto 1843 de 1991 capitulo 8 “Uso y manejo de plaguicidas” del Ministerio de salud.		
De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1675 de 2013 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Plaguicidas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
El oferente cumplirá con lo estipulado en la Ley 55 DE 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.		
El futuro contratista cumplirá con los estipulado en la Ley 55 de 1993 “Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990”.		
El futuro contratista deberá cumplir con lo establecido en la resolución No. 773 de 2021 “Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”		
El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No 1843 DE 1991 (Julio 22) “Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”.		
El oferente deberá contar con los permisos legales ambientales vigentes para el funcionamiento del lugar, expedido por las autoridades ambientales competentes; de igual forma debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.		
Verificar si aplican los requerimientos de la Energy Star, que contemplan dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen estos equipos o identificar aquellos que sean eficientemente energéticos, de esta manera		

se contribuye a cuidar el medio ambiente durante toda la vida útil de dicho elemento		
Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar preferiblemente el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio.		

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: _____
C.C. _____ DE _____

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: *(Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales)*, así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

2. Cumplir con el objeto contractual.

3. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

5. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.

   Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"*, artículos 11 y 19.

7. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento o configuración de los equipos asignados (computadores) certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento), aclarando parámetros como, por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento al supervisor del contrato.

8. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución de la Institución, así como, al cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional.

"*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*

Nota: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No.062/DIRAF/PLANE del 22/01/2022 y suscrito por el Patrullero ***Nidier Nathan Delbasto Cortes Gestor de Planeación***

9. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON.

10. El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electro smog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, conforme la NTC ISO 14001:2015 *" Gestión Ambiental",* numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3.

    Se entregará al supervisor del contrato el formato1DS-FR-0029 "*Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*" cuando el mantenimiento preventivo se realice dentro de la instalación policial.

11. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".

12. Los equipos tecnológicos y de cómputo que terminen su vida útil deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental o que se tenga con el convenio con la Policía Nacional para el manejo de estos residuos como RAEE, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente, la certificación deberían ser entregada al supervisor del contrato en forma mensual, conforme al Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", artículo 2.2.2.1.15.1

13. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la

eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información)

14. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

15. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

18. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

19. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

20. El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).

21. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

22. El contratista deberá desarrollar acciones de prevención para disminuir el riesgo de contagio y sus eventuales complicaciones por COVID 19.

23. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05

de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO DE _____. _____
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX

==========

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 40 y 41 del Decreto 1082 de 2015 **d)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAN, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA**

PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo quince (15) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. **DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA** – **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato

por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA -**

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 6

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELEFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (DIRECCION DE ANTINARCOTICOS).(o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>CUBS</td><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA. - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VAQLOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE</td><td>Se indica el sitio</td></tr>
</table>

PRESTACION DEL SERVICIO	
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO No. 1

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores
LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, **PN DIRAN SA 055 2023,** cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CALIBRACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL**

Yo _____**(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta),** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de **la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás),** me permito presentar, en nombre de _____**--(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),** propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación **PN DIRAN SA 055 2023**, convocada por **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS,** para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CALIBRACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN EN LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"** en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las leyes 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de suministrar a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores **nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable**.

4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:_____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que

surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **PN DIRAN SA 055 2023**, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____(Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____(**Número de folios de la propuesta**) folios distribuidos en **…... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta**) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones) Teléfono (os): Fax

19. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____**(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).**

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS adelanta un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

EL PROPONENTE: asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario N° 6.A indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario N° 6.A indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Igual al 100%	☐	100
>= 50% y < 100% ( )	☐	90
<50% ( )	☐	80

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en los literales del título **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en los Numerales 2 y 3 de este formulario; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Nota 4: En el caso de presentarse un proponente plural (compuesto por Nacionales y Extranjeros con tratado), se aplicará el presente numeral.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Igual al 100%	☐	70
>= 50% y < 100% ( )	☐	60
<50% ( )	☐	50

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en los literales del título **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 2 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en los Numerales 1 y 3 de este formulario; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 3: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 4: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

3. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS DE PROPONENTES PLURALES SIN IMPORTAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

Por Proponentes Plural		Marcar (X) según corresponda
Proponente constituido por Nacionales colombianos y Extranjeros sin acuerdo y/o principio de reciprocidad	Cuando el proponente plural ofrezca la incorporación de bienes y/o servicios, donde sus integrantes sean nacionales Colombianos y cuenten con integrantes internacionales que no hagan parte de acuerdos o tratados internacionales.	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Igual al 100%	☐	40
>= 50% y < 100% ( )	☐	30
<50% ( )	☐	20

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 3 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en los literales del título **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 3 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en los Numerales 1 y 2 de este formulario; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 3: el proponente plural deberá allegar la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina, por el proponente plural o el componente extranjero; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 4: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 3 de este formulario, el mismo se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4. A
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
   (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las***

personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica contratista, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal contratista) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación contratista, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "**OBJETO DEL PROCESO**_____".

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos con relación a la información confidencial:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. **El OFERENTE** se obliga a extender la obligación de confidencialidad a sus empleados, agentes, asesores o consultores que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO,** antes de compartir con ellos cualquier información confidencial de **LA POLICÍA NACIONAL**.

7. **El OFERENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL OFERENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar LA **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

11. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de su **propia** información confidencial.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No.7

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

Señores:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN SA MC 061 2023

OBJETO:
"_____"

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(…)

"***ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.*** *El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.*

(…)

PARÁGRAFO 2o*. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(…)

Link de consulta: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 8

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Incentivo para fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que destinaremos al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

CUMPLO	NO CUMPLO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO No. 9

FORMULARIO INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y en artículo 2.2.1.2.4.2.15. “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas” del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el

certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 10
FORMULARIO INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario **para proponentes que acrediten ser Mipyme. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015**, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.”, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

El proponente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMATO No. 1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

N° DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO DE RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO EN SMLMV
1			
2			
3			
4			
5			
6			
.			
.			
.			
n			

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

FORMATO No. 2

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMATO No. 3

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la servicios – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación del proponente en el contratista plural (B)	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
Total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 20XX

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMATO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Total			

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 20XX

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento